

---

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

Referencia 2018-0022  
San Salvador, 27 de septiembre de 2018

Resolución 2018-0022. Analizada la solicitud hecha por el señor [REDACTED]  
con Documento Único de Identidad número [REDACTED]  
[REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

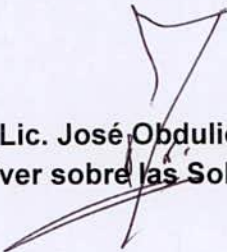
*-Reglamento Interno de Trabajo del ISBM.*

En fecha 26 de septiembre de 2018 se recibió la solicitud mediante la página web [www.gobiernoabierto.gob.sv](http://www.gobiernoabierto.gob.sv). La información solicitada **es existente** y se encuentra en el portal de transparencia de este Instituto (<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isbm/documents/otros-documentos-normativos>) por lo cual se envía la dirección web en la cual se puede encontrar y una copia del mismo.

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 10, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Conceder** el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por esta misma Unidad.

Notifíquese. –

  
Lic. José Obdulio Palacios

Designado para resolver sobre las Solicitudes de Información Pública



